



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, ANO DE MDCCLXXII  
SETECIENTOS, Y SESENTA  
Y SEIS.

quatio experies, ningue haya oca motivo alguno, solo con  
A fin de colocar a otro; En estos terminos recurre a la justia  
ficacion de la Ciudad, para que atendiendo a su buen proreder, y aq  
es acucheron por el, q'us ser vrios a que se le prefiera a otro  
se digne conferirle d'ha tabla, que esta prompto a a firmarse  
hasta en la Caridad que fuere del acuerdo de este Ayuntamiento;  
Y en execucion de esta pretension, y en firmada de sus facultades  
nombrado de este lugar, portal Contante de Carnes de dho Lugar de  
Alguerria albre ferido Antonio Conde, para que las rras en  
ta forma, y modo que las a may que estan destinadas en las  
Diputaciones, y Partidos de esta Jurisdic, y Organido d'ha  
firmas que ofriere para el seguro de los efectos que se leen  
treguen, por los Alcaerres de d'ha, quanto experies,  
Como es debito, y en quando este particular se le libre teni  
monio de esta resolusion, para quando de su dho, segun prac  
tica y costumbre

Se tra higa el  
Expedite sobre el  
Plano de la cath  
dral, y obra de em  
pedrado

La Ciudad Acuerda que para el primer Cavildo se  
tra higa el Expediente formado sobre el Empedrado que  
se ha de executar en la Plaza de la Iglesia Episcopal  
y a los costales; A fin de enterarse de su estado y  
resolver en su vista lo combeniente, para que a la mayor

